

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Nueve (9) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo

Demandante: Duver Alberto Campos Quimbayo

Demandado: Hospital San Juan Bautista E.S.E

Rad. 2019-00002-00

Teniendo en cuenta las solicitudes que anteceden se **ORDENA:**

- El embargo de los remanentes que se llegaren a causar, dentro del proceso ejecutivo promovido por Aliria Quiroga y otros bajo el radicado 73168-31-03-001-2012-00012-00, que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima. Oficiese.
- El embargo de los remanentes que se llegaren a causar, dentro del proceso ejecutivo bajo el radicado 73168-31-03-001-2018-00032-00, que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Tolima. Oficiese.

Se limita la medida cautelar en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/cte.** (\$250.000.000.00).

Por secretaría verifíquese la existencia de títulos judiciales a favor del aquí demandante e infórmesele al apoderado memorialista, de igual forma si existen remanentes procedente del proceso bajo el radicado 2017-00104-00.

Requíeráse a las entidades relacionadas en escrito visto a folio 31 del cuaderno de medidas para que informe a este despacho las resultados de lo ordenado en auto de fecha 8 de febrero de 2019. Oficiases.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol. 13- octubre - 2020
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 076
Feriado. _____
Secretaría _____